

ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL/MEG/002/2024 con Concurrencia de Comité "Servicio de Reparación de Daños por Sismo en Casa Taller Juan José Arreola Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco" A Tiempos Acortados.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:38 catorce horas con treinta y ocho minutos del día 19 diecinueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro, y estando constituidos en la Avenida Juárez, número 612 seiscientos doce, Colonia Centro, Código postal 44100, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se encuentra el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, en adelante referido como el "Comité de Adquisiciones", quien actúa en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante referido como "La Ley", con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Local LPL/MEG/002/2024 con Concurrencia de Comité "Servicio de Daños por Sismo en Casa Taller Juan José Arreola Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco" A Tiempos Acortados.

Para la evaluación de las proposiciones se aplicó en primera instancia la Evaluación Legal/Administrativa, posteriormente la Evaluación Técnica después de haber revisado y analizado detalladamente las Propuestas del procedimiento de adquisición antes mencionado, se emite el presente fallo de licitación conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Mediante Oficio **MEG/DEE/020/2024** con fecha 09 de febrero de 2024, suscrito por la **Licda. Adriana Córdova Navarro**, en su carácter de Directora de Espacios Expositivos, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local.
2. Con fecha 08 de abril de 2024, se realizó la Tercera Sesión Ordinaria Con Concurrencia del Comité para llevar a cabo la aprobación de las Bases de la Convocatoria de la Licitación.
3. Con fecha 08 de abril fueron publicadas las Bases de la Convocatoria en nuestro portal de Transparencia y en físico en el domicilio constituido.
4. Se realizó el registro y el Acto de Junta Aclaratoria el 12 de abril de 2024, en el cual se presentaron dos proveedores **Cimentación y Edificación de Occidente SA de CV.** y **PRAVA Ingeniería (Carlos Alberto Prado Vargas)**, de conformidad con el numeral 5 de las Bases de Convocatoria.
5. El 15 de abril de 2024 se realizó la Segunda Sesión Ordinaria con Concurrencia del Comité, para llevar a cabo la Presentación y Apertura de Propuestas.
6. El 15 de abril de 2024 se realizó la Cuarta Sesión Ordinaria con Concurrencia del Comité, para llevar a cabo la Presentación y Apertura de Propuestas.

7. Al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en el cual se presentaron dos participantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

N°	Licitante
1	Carlos Alberto Prado Vargas
2	Cimentación y Edificación de Occidente SA de CV.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO

1. De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en las Bases, se llevó a cabo el **Análisis Legal-Administrativo** de la documentación que deben contener las propuestas, realizado por C. Juan Manuel Razo Baltazar Jefe de Recursos Materiales y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, arrojando el siguiente resultado:

Los licitantes cumplen con todos los requisitos solicitados en el punto 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso licitatorio. (Se anexa el dictamen)

2. Posteriormente, se realiza el **Dictamen de Evaluación Técnica**, validado por el Arq. Ignacio Ávila Rodríguez, en su carácter de Coordinador técnico C, arrojando el siguiente resultado:

La totalidad de los documentos, que integran la propuesta técnica de los dos proveedores es susceptible a ser revisada y evaluada. (Se anexa el dictamen)

N°	Licitante	Evaluación
1	Carlos Alberto Prado Vargas	Cumple
2	Cimentación y Edificación de Occidente SA de CV.	Cumple

Así mismo, posteriormente a la apertura de las propuestas Técnicas, se procedió a la apertura de la Propuesta Económica de los licitantes, realizado por C. Juan Manuel Razo Baltazar Jefe de Recursos Materiales y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo la siguiente:

N°	Licitante	Propuesta IVA Incluido
1	Carlos Alberto Prado Vargas	\$338,222.84
2	Cimentación y Edificación de Occidente SA de CV.	\$343,928.40

3. De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento, se emite el Dictamen Económico de los dos Licitantes **Carlos Alberto Prado Vargas** y **Cimentación y Edificación de Occidente SA de CV**, dado que entre los precios ofertados por los participantes no existe una diferencia entre sí superior

al 2%, por tal motivo, de conformidad al artículo 49 numeral 2 de “La Ley” se considera un empate (Se anexa el dictamen).

Con fundamento en lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria en su numeral 9.1.

RESOLUTIVOS

Primero. – En virtud que en el presente procedimiento, se presentaron 02 dos proposiciones, de las cuales de conformidad con los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en la presente acta, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número LPL/MEG/002/2024 con Concurrencia de Comité “Servicio de Daños por Sismo en Casa Taller Juan José Arreola Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco” A Tiempos Acortados, se da a conocer el resultado del presente fallo, de conformidad con el artículo 49 numeral 2 de “La Ley”, en virtud que los precios ofertados por no existir una diferencia superior al 2% y determina cómo empate.

Se procede a hacer un desempate considerando las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 49 numeral 2 de “La Ley”, que de subsistir el empate se llevará a cabo un sorteo por insaculación.

La fracción primera establece sobre la retención de aportación cinco al millar, en este punto ninguno de los participantes aporta, con relación a la fracción segunda sobre su estratificación ambos proveedores están contemplados como Micro empresas, en la tercera fracción ambos proveedores radican de manera local y sobre la fracción cuarta a la octava ninguno de los proveedores nos presenta documentación, por tal motivo, persiste el empate.

Segundo. – De conformidad al artículo 68 numeral 2 de “La Ley” en donde se menciona que *en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación se realizará la adjudicación del contrato al licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación*, se procede a meter los nombres de los participantes empatados en una urna transparente, ambos nombres del mismo tamaño y tipo de letra, el cual se llevará a cabo en la sesión de fallo en presencia de los miembros del Comité y de la contraloría del Estado de Jalisco para dar a conocer al licitante que se adjudicará el proceso.

Derivado de dicho proceso se procede a adjudicar al Licitante **Carlos Alberto Prado Vargas** por el monto de **\$338,222.84 (Trescientos treinta y ocho mil doscientos veintidós pesos 84/100 M.N), I.V.A incluido**

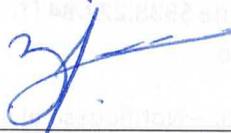
Tercero. – Notifíquese al licitante adjudicado para que comparezca a las Instalaciones del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, inmueble ubicado en Avenida Juárez, número 612 seiscientos doce, Colonia Centro, Código postal 44100, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de firmar el contrato correspondiente en los términos de las bases de la presente licitación, dentro de los siguientes 30 treinta días naturales, de conformidad en el Artículo. 69 fracción V de “La Ley”.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark and the letters 'FEN'.

Cuarto. - Por último, se hace mención de existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en el Título Tercero Capítulo IV de "La Ley".

Con lo anterior y no habiendo hechos que hacer constar se da por terminada la presente **Acta de Fallo de Licitación Pública Local**, siendo las 14:58 catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día 19 diecinueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, así como de conformidad a las Bases de la Convocatoria; firmando la presente Acta y los anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, para constancia y demás efectos conducentes.

Notifíquese. -

Nombre	Cargo/Institución a la que pertenece	Firma
C. Luis Ricardo Morando León	Presidente Suplente del "Comité de Adquisiciones".	
C. Juan Manuel Razo Baltazar	Secretario Técnico del "Comité de Adquisiciones".	
Lic. David Berrospe Llamas	Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.	
Licda. Atalía Orozco Quintero	Representante de la Secretaría Desarrollo Económico.	
Licda. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos.	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública.	
Lic. Felipe Gallo korkowski	Representante de la Secretaría de Administración.	
Licda. Samira Janettzi Espejo Beltran.	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	
Licda. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.	
Mtro. Erick Ismael Díaz Ortiz	Representante de la Dirección Jurídica del Organismo.	